

referente a la es-  
propriacion y derri-  
bo de dos casas  
en el Arsenal.

acordandose pare a informe de la Comi-  
sion de P. Urbana llamando su atencion  
sobre la importancia del asunto, otra  
mocion del referido Sr. Amaran re-  
lativa a la espropriacion y derribo de dos  
casas en el Arsenal.

Otra del indicado  
Sr. para que se in-  
cluyan en el inven-  
tario de efectos  
de este Ayuntamiento  
todos los q' haya  
en los edificios del  
comun.

Dada cuenta de otra mocion del menciona-  
do Sr. para que se incluyan en el inventa-  
rio de efectos pertenecientes a este Ayunta-  
miento, no solo los que existan en esta  
Casa Comunal, sino tambien los que  
haya en la Casa-nastro, Plaza de Abastos,  
Pescaderia, Contraste, Almudi, Carnecerias,  
Barcel, Concepcion, Teatro, Juzgados munici-  
pales y de Instruccion, Audiencia, Parque  
de Bomberos, Comita del Pilar y demas Ore-  
ntorios, escuelas cuyo edificio sea propio,  
lad en que se paga alquiler & c. y que en di-  
cho inventario figure el comercio o persona  
respetable de su conservacion; acordó el Ayun-  
tamiento tomarlo en consideracion y apro-  
barla y que para su cumplimiento pare  
a la Comision de Gobiernos interiores.

Otra del referido  
Sr. para q' en las  
credenciales de los  
Alcaldes de barrio  
se consignen lo pre-  
vedo en el art.  
116 y 202 de la Ley.

Se leyó otra mocion del referido Sr.  
Amaran en la que objeta de que la Ley se  
cumpla tal cual esta escrita y que se  
conten rutinas que se oponen a ella y que  
podrian perjudicar el servicio, propone  
que en las credenciales que se despican a los  
Alcaldes de barrio se exprese lo que refe-  
rente a esas autoridades locales contiene  
los art. 116 y 202 de la Ley Municipal; y  
despues de llamarse la atencion por  
el Sr. Calvo respecto a que dicho nombra-  
mientos de la delimitada competencia de  
los Alcaldes, debia tenerse cuidado para  
no invadir atribuciones, a lo que contestó  
el Sr. Amaran que su animo no era

